

Dossier. La cuestión liberal

La cuestión liberal

Darío Roldán (UTDT-CONICET)

Comprender el significado y la relevancia de la *cuestión liberal* en la Argentina es tan problemático como indispensable. No se trata simplemente de reconstruir el rastro de una tradición ideológica, la liberal, comparable, por ejemplo, con el socialismo o con el populismo; no se trata, tampoco, de celebrar su relevancia o de denostar su funesto impacto. La cuestión liberal sólo se inscribe *productivamente* en un discurso conceptual de la historia de la democracia en la Argentina. Ese es su sentido.

*

La cuestión liberal y la tradición liberal

A pesar de ello, las reflexiones recientes y en particular la extensa bibliografía que se ocupa de la historia de la democracia publicada en los últimos 20 años, sólo tangencialmente le atribuyó el lugar que amerita. Es que, a pesar de su importancia, la confusión entre la cuestión liberal y el liberalismo *tout court*, al asimilar “una cuestión” con una “tradición ideológica” y recubrir la cuestión liberal con el ropaje del liberalismo o con la execración al neo-liberalismo, conspiró contra la posibilidad de reflexionar acerca de la cuestión liberal como parte de una historia que se ocupara en el largo plazo de la constitución de la cultura política en la Argentina. La historia de la tradición liberal y de sus avatares no puede asimilarse, sin más, con la cuestión liberal.

Pero aún, la tradición liberal ha estado ausente. En efecto, a principios del siglo XX, interrogarse acerca de saber si la Argentina poseía una tradición liberal hubiera sido extravagante; el vigor y la homogeneidad del liberalismo en la constitución de la cultura política argentina era evidente. Para atribuirle el mérito de haber arrancado a la Argentina del desierto, convirtiéndola en un país moderno o para responsabilizarla por haber inspirado una política contraria a los verdaderos

intereses nacionales, era evidente, para quienes se ocupaban de estas cuestiones, que el liberalismo había inspirado a los "padres fundadores" de la Argentina moderna, aun cuando se hesitaba en llamarla liberal, liberal-conservadora, liberal-positivista, liberal-progresista, etc. Medio siglo más tarde, esa certeza fue reemplazada por una significativa irrelevancia que hizo que la cuestión haya estado completamente desprovista de interés. En esos años, como se sabe, el debate político estuvo absorbido por otras inquietudes: la transformación social, la revolución, el marxismo, la lucha armada, etc.

A pesar de que aun esta esquelética cronología resalta adecuadamente los avatares que caracterizaron el interés por el liberalismo como tradición política e ideológica, revela también que aún en los momentos en que el liberalismo concitó la atención de los publicistas, no lo hizo sobre la base de su inscripción como una cuestión sino como parte de un interés político al que era posible adherir o del que había que distanciarse.

Es por ello que es preciso llamar la atención sobre el significado y el impacto de este déficit *indudable, paradójico* y *nocivo* con que la historia política y la del pensamiento político argentinos ha omitido la cuestión liberal casi durante todo el siglo XX y, en particular, a partir del momento del Centenario y en los años posteriores a 1980, es decir, a partir del momento en que la voluntad de yuxtaponer la tradición liberal y la tradición democrática buscaron

producir una síntesis, dando comienzo al primer capítulo significado de la historia de la democracia en la Argentina; a partir del momento en que aquella yuxtaposición, ahora nombrada con otras fórmulas, ordenó el proceso de reconstrucción democrática.

Indudable, debido a que, a lo largo del siglo XX, la inteligibilidad y la presencia de la tradición liberal fueron despojadas de las certezas que la acompañaban otrora. Pero si es también indudable, es porque la tradición liberal no parece haber podido penetrar ni moldear la cultura política de modo significativo. La política argentina no conoció ninguna forma política, partido o asociación liberal relevante. Al contrario, volveré sobre esta cuestión más adelante, varios de quienes se presentaban ante la opinión pública como referentes auto-atribuidos de la tradición liberal descubrieron que sólo podían aspirar a participar de las decisiones públicas asociados como personal de dictaduras de distinto tipo. De este modo, las convicciones políticas fueron sólo muy tangencialmente habitadas por la defensa esencial de los derechos individuales.

Paradójico, puesto que el liberalismo constituyó uno de los fundamentos esenciales que intervinieron en la fundación del dispositivo institucional y el régimen político desde mediados del siglo XIX, cuyas implicancias tanto políticas como institucionales pervivieron durante más de 150 años^{1}. Sin embargo, los distintos cambios políticos, tanto las dictaduras del siglo XX como algunos otros regímenes políticos que separaron las distintas expresiones de las formas de democracia que la Argentina conoció, sepultaron o menoscabaron hasta lo indecible aquellos fundamentos sin que, paradójicamente, fueron alterados profundamente. Así, una vieja tradición liberal pervivía conviviendo con otras formas políticas que, en algunos casos, la contradecían sin por ello anularla. Otra forma de negarla, a fuerza de negarle relevancia.

[[1]] La reforma de 1949 fue suprimida y la de 1994 retomó los principios dogmáticos de la de 1853. [[1]]

Nocivo, puesto que el oscurecimiento del significado, al mismo tiempo, político e histórico de la tradición liberal bajo la forma del “neoliberalismo”, ha impedido integrar adecuadamente un conjunto de principios sin los cuales es difícil recomponer una comprensión adecuada de la democracia representativa. Como en otros temas, es necesario explicar en qué sentido, con qué acepción, en qué marco, en relación con qué problemas puede resultar interesante y productivo proponer una discusión sobre la cuestión liberal, más allá, del interés por la tradición liberal.

Si bien la cuestión liberal no se superpone con el liberalismo, es imposible abarcar comprensivamente su sentido al margen de la renovación de esa propia tradición liberal producida ya hace varias décadas. En efecto, el liberalismo como teoría política protagonizó dos notables debates. Por un lado, uno coyuntural asociado con la renovación de la teoría política; por el otro, relacionado, un poco más circunstancialmente, con un debate metodológico que comenzó con una discusión relativa al impacto que la tradición liberal había tenido en el proceso de independencia de Estados Unidos. Si el primero implicó una puesta a punto de la teoría política, las implicancias del segundo no sólo discurrieron en relación con la historia política norteamericana; también se expandieron hacia la reformulación de la vieja tradición republicana dando lugar a una reformulación crítica y teórica del republicanismo y hacia un debate metodológico esencial que permite reubicar el sentido de lo que estamos llamando, aún un tanto crípticamente, la cuestión liberal. Interesarse, entonces, por el liberalismo y por la cuestión liberal implica, al menos, reunir tres intereses: por un lado, comprender el debate coyuntural, la disputa metodológica y un poco más sutilmente, asumir una forma particular de entender la formación de las democracias contemporáneas.

El debate coyuntural

Quizás convenga recordar que desde hace unas décadas, el interés por el liberalismo conoció un renovado interés en otras latitudes. Aún antes de la descomposición soviética que, como se sabe, produjo una reconsideración esencial del conjunto de la tradición liberal inspirada en la revalorización de los derechos individuales, la crítica política del totalitarismo y la teoría política liberal fueron desplegadas en paralelo experimentando un despliegue teórico de gran relevancia que incluyó no siempre autores “liberales”. Ese proceso convocó a un conjunto notable de intelectuales tales como Michel Walzer (*Politics and Passion: Toward a More Egalitarian Liberalism* , 2005), Isaiah Berlin (*Four essays on Liberty* , 1969), Phillipe Pettit (*Republicanism* , 1977), Norberto Bobbio (*Liberalismo y democracia* , 1994) , Stephen Holmes (*Passions and Constraint: On the Theory of Liberal Democracy* , 1995), Nadia Urbinati (*Mill on Democracy: From the Athenian Polis to Representative Government* , 2002), John Rawls (*Political liberalism* , 1993), solo por mencionar algunos de los autores relevantes. {{2}}

[[2]] Las referencias bibliográficas no indican el conjunto de obras que participaron del debate aludido. Se las incluye solo como una orientación general de los textos más significativos de los autores citados, a fin de orientar el eventual interés que podría suscitar en los lectores de este dossier. [[2]]

La reconsideración de la tradición liberal revigorizó una considerable discusión teórica que involucró liberales, comunitaristas y republicanos. Liberales y republicanos discurren acerca de la distinción entre lo privado y lo público así como sobre la tensión entre los derechos individuales y la políticas públicas inscriptas en una concepción del bienestar general; por su parte, el debate entre comunitaristas y liberales fluyó, entre otros aspectos,

en torno de la diferente forma de procesar la cuestión de las tradiciones y la historia.

Esta ligera evocación permite calibrar el impacto con el que transformó el contorno de la teoría política en la segunda parte del siglo XX. Pero, aún más, en este debate se revisaron argumentos teóricos provenientes no sólo de autores clásicos del siglo XX sino también de un conjunto de autores "redescubiertos" en ocasión de estas disputas. Así, los innumerables artículos y libros publicados fueron acompañados por una revalorización de algunos publicistas usualmente considerados liberales del siglo XIX tales como Tocqueville (*De la democracia en América*, 1835- 1840), Constant (*Principios de Política*, 1817), Madison, Hamilton y Jay (*El Federalista*), Burke (*Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, 1790), Sieyès (*El Tercer Estado*, 1789), etc. Parte de esa renovación incluyó, por cierto, la reedición de algunos textos muy poco frecuentados por más de medio siglo (el caso más conocido es el de Tocqueville) y el debate en torno de la inscripción de este conjunto de autores dentro de una tradición que estaba siendo renovada y reactualizada. Dicho de otro modo, si la revisión incluyó el vínculo de estos autores con la tradición liberal, también alcanzó las formas de comprender el sentido, la relevancia, cronología y la expansión de una tradición que fue asociada, cada vez más, con la emergencia y la reconsideración del problema teológico-político y con la crítica a la noción de soberanía

Así, entonces, los argumentos liberales no sólo recorren los clásicos liberales desde Locke a Constant. La segunda parte del siglo XX produjo una explosión de textos que, inspirados en esos clásicos redescubiertos o reinterpretados, desplegaron una perspectiva teórica y conceptual en la vieja tradición del liberalismo. Ese despliegue fue tanto más relevante puesto que se nutrió del debate producido por las falencias advertidas en la evolución de las democracias representativas consolidadas pero, sobre todo, porque una parte de esas falencias

interrogaron el proceso de reconstrucción de los regímenes políticos luego de la implosión de la URSS y del renacer democrático posterior a las dictaduras militares de América Latina.

En ambos casos, en Argentina como en Polonia o en Brasil como en Checoslovaquia, no fue difícil constatar el impacto que algunos principios de la tradición liberal produjeron, aun cuando sus protagonistas lo ignoraran, en los debates y las demandas relativas a la defensa y de los derechos humanos y de los derechos individuales. Un considerable número de libros y revistas dieron cuenta del impacto que el redescubrimiento de la democracia produjo en tan dilatadas y distintas geografías. Puede afirmarse que una parte relevante de ellos se centran en el redescubrimiento de las libertades individuales como opuestas a la ilimitación de los poderes del Estado tanto en el área soviética como en torno de las dictaduras latinoamericanas. Para no extender las referencias baste recordar, por ejemplo, los primeros números de una influyente revista latinoamericana "Crítica y utopía" que dedicó varios números a esta temática.

*

El debate metodológico

Pero no sólo la teórica y la reflexión política no pueden comprenderse sin integrar en ella los nuevos aportes del liberalismo. En el marco de esa discusión pero muy particularmente relacionada con la renovación del interés por la historia política e ideológica de las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa pero también en relación con el debate entre republicanos y liberales, la discusión teórica hizo lugar para una serie de novedosas formas de entender el trabajo con los textos.

Este desarrollo también se benefició de una revisión metodológica relativa a lo que llamaba, con un nombre clásico,

la historia de las ideas en cuyo debate se expusieron una notable disquisiciones que abordaron las novedades bajo distintos nombres como Begriffsgeschichte de Kossellec, la historia contextualista de Skinner, la lexicografía política de Guilhaumou, la perspectiva hermenéutica de Gadamer o la historia conceptual de lo político de Rosanvallon, entre otras.

Sólo para mencionar dos casos relevantes este debate se expresó en varios libros significativos: *The Machiavellian Moment* de Pocock y, mucho más centrado en cuestiones método, en el republicanismo y en Hobbes, el célebre *Visions of Politics* ^{3} de Skinner. Al mismo tiempo, y retomando explícitamente las lecciones de *The Machiavellian Moment*, el célebre *Le Moment Guizot* de Rosanvallon que, desde el título, remite a la influencia de Pocock. No obstante, esta coincidencia se distanció en parte en la elaboración de la idea de “la obra virtual” que Rosanvallon avanzó en *Le Moment Guizot* para distanciarse aún más en una bifurcación de visiones metodológicas diferenciadas, visibles en su trilogía sobre la democracia ^{4} que permitió la puesta a punto de lo que conocemos como una historia conceptual de lo político que Rosanvallon presentó en una célebre conferencia en el Collège de France en 2001. ^{5}

[[3]] Skinner, Q., *Visions of politics*, Cambridge University Press, 2002 [[3]]

[[4]] Rosanvallon, P., *Le Moment Guizot*, Paris, Gallimard, 1985 y la trilogía *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, Paris, Gallimard, 1992, *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Paris, Gallimard, 1998 y *La démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Paris, Gallimard, 2000. Sobre la idea de « obra virtual » me permito remitir a mi « La noción de „obra virtual? y la historia del pensamiento político. A propósito de *Le Moment Guizot* », en *Anuario IHES* 27, 2012. [[4]]

[[5]] Rosanvallon, P., Pour une histoire conceptuelle du politique, Paris, Collège de France, 2001 [[5]]

*

La síntesis entre el liberalismo y la democracia

La revalorización de la tradición liberal en el marco antes evocado condujo a una restitución del vínculo entre el liberalismo y la democracia. Fue reemplazada, así, la convicción según la cual la “democracia liberal” había constituido una etapa superada en la evolución de la historia de la democracia, anclada en las experiencias políticas del último período del siglo XIX y los primeros años del XX. La Primera Guerra había liquidado esa etapa y dado lugar a una reconsideración del rol del Estado antes de que las experiencias totalitarias, la crisis de 1930 y las consecuencias de la segunda guerra abrieran otro período.

Los años ´60 vieron una revisión de aquella certeza. El liberalismo renovó algunos de sus postulados y se benefició de la reactualización de algunos que habían formado parte de su acervo tradicional. En ese marco, se construyó la noción de la síntesis democrático-liberal. En suma, una síntesis que entiende la democracia como una yuxtaposición de la limitación de los poderes públicos, inspirado en la defensa de las libertades individuales con la soberanía popular junto con un conjunto de tareas positivas para el Estado.

En ese marco, Bobbio, entre tantos otros, definió la democracia como un régimen en el que además del derecho de la participación popular y de la vigencia del principio mayoritario para la toma de decisión es imprescindible la existencia de alternativas políticas reales, sólo posibles en un marco en el que los derechos de opinión, de expresión, de reunión, de asociación, entre otros, estén garantizados. En su perspectiva, y retomando la idea de la síntesis de ambas tradiciones, el Estado liberal precede histórica y lógicamente

al Estado democrático. De manera inversa, el Estado democrático es indispensable para garantizar las libertades fundamentales, el estado democrático moderno es al mismo tiempo liberal y democrático. “(...) es improbable que un Estado no liberal pueda asegurar un correcto funcionamiento de la democracia, y por otra parte, es poco probable que un Estado no democrático sea capaz de garantizar las libertades fundamentales. La prueba histórica de esta interdependencia está en el hecho de que el Estado liberal y el Estado democrático cuando caen, caen juntos”. {{6}}

[[6]] Bobbio, N., El futuro de la democracia, Bs.As., FCE, 1983, p. 16. [[6]]

Esta síntesis inspiró muchos comentarios que se imposible desarrollar en estas breves anotaciones. No obstante, es posible evocar los hitos históricos principales de su constitución. En sus inicios, la tradición liberal consideró a la tradición democrática bajo la forma de un régimen anacrónico, propio de la polis griega o de las repúblicas italianas, o como un riesgo liberticida, inspirada en algunas de las interpretaciones recientes de la evolución política francesa. Sin embargo, fueron dos de los liberales más lúcidos los que reiniciaron la reflexión política que condujo a iniciar el camino hacia la síntesis. Por un lado, buena parte de la obra de Constant estuvo inspirada en la compatibilización de la soberanía popular con las libertades individuales a través de un dispositivo institucional que hiciera posible evitar que el principio de la autoridad social no se expandiera anulando las libertades individuales; por el otro, Tocqueville llamó la atención acerca de la “justeza” de la soberanía popular aun bautizando uno de los desafíos esenciales que le atribuyó con un nombre que hizo historia: “la tiranía de la mayoría”. No obstante, esa tiranía de la mayoría podría ser “contenida” a través de una serie de formas asociativas cuyo resultado había advertido en Estados Unidos. A través de un conjunto de dispositivos institucionales o a

través de formas asociativas, ambas obras constituyen el inicio de la voluntad de inscribir el único principio legítimo de la democracia (la soberanía popular) con la reivindicación “moderna”, pero también inscripta en el iusnaturalismo de los siglos precedentes, de las libertades individuales.

Más allá de las primeras expresiones de la integración positiva de la soberanía popular en algunos de los principales teóricos liberales del siglo XIX, las primeras formas exitosas de la democracia moderna, incluyeron alguna forma de yuxtaposición entre dos tradiciones implicando, a la vez, una victoria y una derrota del liberalismo. Tal como lo ha señalado P. Raynaud, fue una victoria del liberalismo en la medida en que la integración de la clase obrera expandió la representación de intereses y la idea de la contra-poderes pero, también, derrota del liberalismo puesto que se ha perdido una forma de representación de la ley general y universal en la medida en que el Estado protege sectores económicos amenazados. De este modo, es improbable que un estado no liberal pueda asegurar el correcto funcionamiento de la democracia; es poco probable que un Estado no democrático sea capaz de garantizar las libertades fundamentales. La expansión de la democracia representativa encuentra allí uno de sus fundamentos esenciales. {{7}}

[[7]] En ese sentido, es posible revisar el conjunto de teorías producidas entre los años 1980 y 2010 que reflexionan a partir o criticando los fundamentos de la democracia representativa. En estas teorías o construcciones pueden citar las contribuciones de Carlos Nino, Los fundamentos de la democracia deliberativa, Bs.As., Gedisa, 1997, Ernesto Laclau, La razón populista, Bs.As., FCE, 2005 y Guillermo O’Donnell, Democracia, Agencia, Estado. Teoría con intención comparativa, Bs.As., Prometeo, 2010. [[7]]

En Argentina, la idea de esa síntesis entre dos tradiciones ha sido opacada, ensombrecida, velada, obstaculizada tanto por razones históricas, como relativas a la constitución

ideológica de las tradiciones políticas. {{8}} Una de las razones por las cuales este dossier incluye una notable entrevista a Guillermo O'Donnell es, precisamente, porque llama la atención sobre la necesidad de recuperar esta fuerte noción relativa a la yuxtaposición entre dos tradiciones. {{9}}

[[8]] Una parte del texto "La cuestión liberal en la Argentina en el siglo XIX. Política, sociedad, representación", incluido en este dossier, refiere a esta particularidad de la historia de las ideas políticas en Argentina y sus eventuales consecuencias. Sobre este particular, me permito remitir, también, a mi "Nación, república y democracia" en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani, N° 33, 2010. [[8]]

[[9]] Me refiero, obviamente, al texto "Hoy es progresista es ser liberal y viceversa" que forma parte de este dossier. [[9]]

Ahora bien, entre nosotros, la comprensión del "consenso" que aflora en la bibliografía "teórica" acerca de la asociación entre la democracia y la síntesis de ambas tradiciones que he evocado exige una puesta al día de la evolución de la tradición liberal y la democrática. Dicho de otro modo, podría sugerirse que la yuxtaposición aludida en términos más o menos conceptuales podría esclarecerse sobre la base de un reconocimiento de la historia en paralelo de la constitución de cada una de ambas tradiciones y del modo en que esas tradiciones encontraron un punto (o varios) de encuentro y desencuentro en la historia argentina. Se trata, entonces, de examinar el proceso de surgimiento, desenvolvimiento y particularidades de las tradiciones liberal y democrática en el contexto de la conformación de una sociedad igualitaria con la finalidad de pensar la historia de la democracia en Argentina. Esa comprensión constituye el nudo conceptual más significativo de la *cuestión liberal* pero como ya señalé no puede confundirse con ella.

*

La cuestión liberal y democrática

Por ello, la cuestión liberal adquiere un sentido más preciso en el contexto de una historia problemática de la democracia.

La cuestión liberal se relaciona íntimamente con la historia de la cuestión de las tradiciones liberal y democrática y con la historia de la democracia pero no puede confundirse con ellas. De hecho, evoca una vieja polémica que se remonta al momento de la ruptura colonial. Es en el marco que se constituyen las dos grandes tradiciones, ambas inspiradas en lo que podríamos llamar el legado del ciclo revolucionario. {{10}} Pero, ¿en qué consiste, entonces, la *cuestión liberal* ?

[[10]] Por “ciclo revolucionario” entiendo el conjunto de los procesos políticos que jalaron la historia europea y americana entre, grosso modo, 1770 y 1820. [[10]]

Tal como lo presenta A. Annino en un texto seminal y cuya relevancia no puede exagerarse, en un primer momento alude a la “tensión entre constitución política (como garantizar la nueva libertad política) y sociedad”. {{11}} Así, la cuestión liberal encuentra sus raíces en el imperativo de cerrar la revolución a través de la construcción de un orden institucional que garantice las “libertades modernas”. Dicho de otro modo, entre un gobierno representativo y las formas sociales que deberían acompañar funcionamiento. Su dimensión problemática permite construir una historia comparativa extraordinariamente reveladora puesto que todas las revoluciones de este período enfrentaron el mismo problema. {{12}} En el fondo, cualquiera de las revoluciones que jalaron el “ciclo revolucionario” debió cerrar el momento de la ruptura modulando la aspiración a la transformación social con la construcción de un gobierno representativo. La primera debía conducir a la realización de una sociedad que podemos llamar “igualitaria” (o, retomando el lenguaje de Tocqueville,

una *sociedad democrática*); la segunda, debía hacer que ese gobierno fuera apto para recentrar el vínculo de exterioridad del poder respecto de la sociedad que había caracterizado a las distintas monarquías previas a la revolución. Dicho de otro modo, la forma del “gobierno representativo” debía recolocar el vínculo entre la sociedad, ahora “igualitaria” y reconocida en sus intereses, con las instituciones políticas que debían representarla.

[[11]] Annino, A., El paradigma y la disputa, p. 3 en este dossier. [[11]]

[[12]] En “La idea francesa de la Revolución” en *Le Débat*, N° 96, 1997, Furet propone una notable comparación entre las revoluciones francesa, inglesa y norteamericana. [[12]]

Como se advierte, el problema en el siglo XIX podía presentarse como *problema del pasado*, es decir, la asociación entre la voluntad de la reformulación política y social y las tradiciones. {{13}} Pero la potencialidad de la noción de la “cuestión liberal” no se agota simplemente en una reminiscencia histórica. La misma cuestión reaparece, con otros ropajes en el XX, en el modo en el que la tradición liberal y la tradición democrática, del modo en que ellas mismas fueron forjadas a lo largo del siglo XIX, inspiraron el proceso de consolidación democrática a través del proceso que se inicia con la sanción de la Ley Sáenz Peña. Como se recordará, ese intento buscó redefinir las formas políticas de gobernar una sociedad profundamente transformada en sus fundamentos económicos y sociales. Ese proceso, abierto en ese momento, reavivó la cuestión liberal. No bajo la forma de una adecuación entre el imperativo de terminar la revolución a través de un gobierno representativo sino a través de la producción de la yuxtaposición entre las dos tradiciones, liberal y democrática, que permitiera la recreación de un gobierno representativo, habiendo incorporado la práctica, al mismo tiempo antigua pero también novedosa en su dimensión secreta, del sufragio universal. La cuestión liberal,

entonces, se vivificó bajo la forma una acechancia inspirada en las distintas formas a través de las cuales la sociedad argentina reflexionó acerca de la figuración del pueblo. {{14}} Dicho de otro modo, la cuestión liberal se reescribe en el siglo XX bajo la forma la dificultad de realizar una forma más “moderna” del gobierno representativo. Así, el *pasado* fue reemplazado por distintas formas de concebir la figuración del pueblo lo que, por otro lado, nutrió el desenvolvimiento de esa cuestión a la largo del siglo XX hasta que la recuperación de la democracia la vivificó nuevamente.

[[13]] Nuevamente, aquí la referencia a Tocqueville es ineludible. Sólo en Estados Unidos, Tocqueville descubrió que esta tarea había podido hacerse sin violentar el pasado; de hecho, había podido hacerse, precisamente, porque Estados Unidos no había tenido Historia. [[13]]

[[14]] Me he ocupado de la cuestión del sufragio universal y su relación con la “figuración del pueblo” en este período en “El Centenario y las ambigüedades democráticas” en Cuadernos filosóficos, Segunda Época, N° VII, 2010. [[14]]

Sólo en ese sentido, entonces, es posible que nos intereseamos *históricamente* por la *cuestión liberal*. La *cuestión liberal* vehiculiza un interrogante sobre la naturaleza de la democracia que la Argentina construye después de la Ley Sáenz Peña. Esa transformación es inseparable de la necesidad de comprender las dificultades considerables que la Argentina atravesó para instaurar y consolidar un régimen democrático a lo largo del siglo XX y porque las particularidades de la constitución de la tradición liberal son esenciales a la hora de comprender el debate liberal sobre la democracia que caracterizó un aspecto de la discusión política y de la política sin más luego del retorno de la democracia en 1983.

Es preciso detenerse en ambos momentos. Interrogarse acerca de la naturaleza de la síntesis entre la tradición liberal y la tradición democrática operada en el primer momento permite advertir la centralidad que posee el *Momento Centenario* como

nudo cronológico y conceptual. Se trata de comprender el modo en que una élite moderadamente liberal y conservadora condujo la reforma de un sistema político cuyas instituciones liberales –consagradas por la Constitución- debían acomodarse con una tradición democrática, formada muy temprano, {{15}} imbuida de una concepción fuertemente igualitaria y unánimista del pueblo con el objetivo de garantizar el sufragio universal. Ahora bien, la comprensión de las condiciones en las cuales esta tentativa de síntesis se operó no son inteligibles sino a condición de integrarse en una historia de la constitución de la cultura política y de las tradiciones políticas del siglo XIX. Es aquí como la cuestión liberal adquiere su sentido, su significación y, paradójicamente, su verdadera dimensión tanto histórica como política.

[[15]] Tal como lo advierte T. Halperín Donghi en el texto que forma parte de este dossier. [[15]]

Podría afirmarse que las condiciones en que esa síntesis tuvo lugar remiten a las particularidades de una tradición liberal moderada. Los “liberales” argentinos compartieron la convicción según la cual el dispositivo institucional podía rehacer la sociedad y constituir el sujeto político a pesar del pasado que, distintas formas, los limitaba. Herencia de la convicción ilustrada, se vieron compelidos a confiar en el futuro puesto que el orden constitucional al que aspiraban no podía ser asentado sobre el imaginario adecuado. Alberdi basó sobre ello la famosa fórmula con la que encabezó el XIII capítulo de las Bases para distinguir entre la República posible y la verdadera. Medio siglo después, González lo sintetizó en una fórmula esplendorosa: “(...) había que imponer (la Constitución) desde arriba a un pueblo que no se hallaba educado para levantarla sobre los cimientos de su voluntad, acción y dinamismo democrático; había que hacer andar la maquinaria adquirida y armada a tan alto precio, en ausencia del constructor y del técnico habituado a su mecanismo”. {{16}} Esa actitud existió en parte como herencia de la

Ilustración, y por otra parte fue la expresión de la dificultad de sentar el constitucionalismo sobre condiciones sociales que se reputaban imprescindibles pero que el examen aún superficial de la sociedad revelaba como inexistente y sobre un imaginario adecuado para conferir la vitalidad indispensable para el funcionamiento de las instituciones republicanas.

[[16]] González, J.V., "Estudios sobre la Revolución", en Obras Completas, Bs.As., 1935, Vol ,I, p. 193. [[16]]

Hay allí un punto nodal para examinar la "cuestión liberal". A menudo, y es parte de la cuestión, se ha subrayado la contradicción entre los principios y la práctica de poder de los liberales. La particularidad de combinar un imaginario social moderado con su imaginario político sostenido sobre la necesidad de teorizar poderes ejecutivos fuertes para hacer posible la república. {{17}} Si ésta forma parte de la cuestión liberal es puesto que informa acerca de la particularidad de combinar un dispositivo institucional inspirado en el liberalismo con un Estado debía empujar a la sociedad hacia la realización de aquellos que la sociedad no necesariamente compartía.

[[17]] Retomo aquí una idea expresada en el texto de A. Annino El paradigma y la disputa, que figura en este dossier. [[17]]

Pero esa tradición se caracterizaba también por la ausencia de una crítica a la noción de soberanía; en segundo lugar, por la debilidad de las condiciones individualistas de lo social; en tercer lugar, por la ausencia de una concepción liberal de la representación y, por último, porque enfrentó el problema de construir un liberalismo de gobierno sin haber pasado por una etapa de liberalismo de oposición y, por lo tanto, más concentrada en el orden que en la libertad y más proclive a centralizar el vínculo entre el Estado y la sociedad. En suma, una tradición más republicana que liberal.

Por su parte, la tradición democrática ^{18} parece haberse caracterizado por la temprana aceptación de la universalidad del sufragio y por la ausencia de experiencias de sufragio censatario, por progresar en una sociedad especialmente igualitaria desde muy temprano ^{19} y porque vehiculizó más la idea de un pueblo unánime que legitima su acción mecanismos de “delegación” y de “autorización” antes que a través del autogobierno. ^{20}

^[18] Retomo aquí algunas características enunciadas en mi artículo y que forma parte de este dossier. ^[18]

^[19] Cfr. El artículo de T. Halperín Dongui que forma parte de este dossier. ^[19]

^[20] Sobre la cuestión de la distinción, tan productiva, entre dos formas de concebir el sufragio universal y sobre la distinción entre la delegación y el auto-gobierno, es preciso recurrir a Rosanvallon, P. *Le sacre du citoyen*. op. cit. En otro sentido, puede recurrirse también a otra versión de esta cuestión en O'Donnell, G., “¿Democracia delegativa?”, en O'Donnell, G., *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autorización y democratización*, Bs.As., Paidós, 1997 y también en O'Donnell, G., et al *Democracia delegativa*, Bs.As., Prometeo, 2011. ^[20]

Ese conocido contexto es el que envuelve el intento de operar la síntesis entre la tradición liberal y la democrática. Como puede verse por la escueta referencia ofrecida, hay en este planteo mucha investigación para hacer; en particular, necesitaríamos conocer mucho más de cerca y mucho mejor conceptualmente, la tradición “democrática” en la Argentina del siglo XIX más allá de algunas propuestas disponibles pero nada esclarecedoras.

De todos modos, la identificación del intento y del contexto en el que se desenvuelve no basta para producir una adecuada visión del proceso si no se advierte que él se desplegó coexistiendo con tres desafíos. Primero, el imperativo de darle forma política a lo social. Este imperativo se expresó

en dos dimensiones: una dimensión “constitucional”, que involucra las reformas y los proyectos de reforma que se discutieron en la época y una dimensión electoral que, a través de distintas reformas –González y Gómez, etc.- y de constantes discusiones, buscó “adecuar” la constitución social y la política. Segundo, la necesidad de constituir instancias de intermediación entre la política y la sociedad, expresada por la vitalidad de los sindicatos y los partidos políticos como instituciones encargadas de operar esa intermediación. Por último, por el ejercicio de la soberanía en el contexto de una política participativa que involucró la tensa relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, la división interna del partido gobernante así como la de los principales partidos del período (conservador, radical y socialista), la tensión surgida entre el partido de gobierno y el gobierno, y las dificultades surgidas entre el gobierno nacional y los provinciales cuya más conocida expresión es el número de intervenciones provinciales.

Las condiciones para la síntesis liberal-democrática se reeditaron en 1983. ^{[[21]]} Este segundo proceso difiere, entre tantas otras cosas, del primero -en el que la democratización sobrevino a una experiencia previa de instituciones liberales-, en que la tradición liberal comenzó a trabajar la naciente democracia, una vez que el proceso hubo comenzado. El “redescubrimiento” de la democracia y la convicción de que “las formas son el fondo” formó parte de un “clima de época” y no vale la pena extenderse sobre ello. ^{[[22]]} Sea como sea, creo que se puede ordenar este intento en torno de dos grandes cuestiones: el debate liberal sobre la democracia y el debate democrático sobre la democracia.

[[21]] No puedo aquí ni argumentar adecuadamente este salto cronológico ni construir los puentes entre un proceso y otro. Retomo en los siguientes párrafos una idea que he explorado en “Nación, república y democracia” en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani, N° 33, 2010.

[[21]]

[[22]] Al respecto, cfr. textos tan distintos como el de T. Halperín, La larga agonía de la Argentina peronista o el de Juan Carlos Torre, "Cuestiones de método. Una vez más sobre los avatares de la izquierda socialista democrática en la Argentina de hoy". Agradezco a J.C.Torre haberme facilitado el texto manuscrito. [[22]]

Desde 1983, se produjeron tres grandes episodios que confirieron sentido al debate liberal sobre la democracia que califíco como experiencias-debates. {{23}} Primero, el debate en torno del Estado de Derecho, a propósito de los juicios a los militares responsables por la violación de derechos humanos, que condujo a una aclimatación de la centralidad de los derechos individuales percibidos, como nunca antes, como irrenunciables. Luego, la discusión en torno de la autonomía de la sociedad respecto del estado, en relación con el proceso de privatizaciones y de descentralización del Estado. Finalmente, la disputa institucional en torno del régimen político que abarcó la reforma constitucional del '94 y que se actualizó con el derrumbe político (aunque no institucional) de la crisis del 2001, centrado en las consecuencias deseables y/o perniciosas de la reconstrucción de la autoridad presidencial y luego en relación con una discusión más profunda en torno del equilibrio de los poderes. Las tres cuestiones -libertades individuales, autonomía social e instituciones representativas- constituyen lo esencial de una discusión liberal de la democracia y vertebraron conceptualmente una parte considerable de la historia política reciente.

[[23]] Con esta idea quiero señalar la existencia de una suerte de inescindible unidad que involucra experiencias políticas acompañadas por debates seguidos de decisiones y, por lo tanto, de políticas. Por supuesto, en el mismo término también incluyo los procesos que conducen a nuevos debates sobre los mismos temas y a una reconsideración de las

decisiones políticas en cuestión y a la implementación de nuevas decisiones sobre antiguos tópicos. [[23]]

El debate democrático sobre la democracia alude a otras cuestiones. Quisiera señalar tres: primero, la discusión en torno de las formas esenciales de figuración del pueblo soberano. Ella se actualizó con la reaparición de una interpretación fundada en la noción de pueblo-esencia. Segundo, una atención especial conferida a los mecanismos de control social, accountability, que aluden tanto a los controles verticales –gobernantes/gobernados- como al extendido movimiento de control horizontal –intrainstitucional-. En tercer lugar, el debate en torno de la tradición republicana, es decir, acerca de la reflexión del componente republicano vis-à-vis de la síntesis liberal-democrática. En el fondo, acerca de la imprescindible necesidad de incluir una dimensión “participativa” en la aludida síntesis.

*

En suma, entonces, la *cuestión liberal* es un especie de confraternal colega de la cuestión democrática. La cuestión liberal no puede asimilarse a la historia del liberalismo ni superponerse a ella. Retoma la idea, que no puedo desarrollar aquí, según la cual el liberalismo es el lenguaje para pensar la modernidad política y la construcción de una sociedad inspirada en una concepción igualitaria que, visto desde otra perspectiva, remite también a un principio central de la democracia: un hombre vale un voto. En ella, es posible reconstruir las paradojas, déficit y complicaciones de la democracia. Es una cuestión que puede ser considerada como una historia, entonces, pero que posee un principio pero que, por su propia naturaleza, no posee fin. Como ha advertido lúcidamente, P. Rosanvallon, “no se trata de decir que la democracia posee una historia. Es preciso considerar más radicalmente que la democracia es una historia”. {{24}} En esa historia, es imprescindible comprender la cuestión liberal.

[[24]] Rosanvallon, P., Pour une histoire conceptuelle du politique, op. cit., p. 17. La traducción me pertenece. [[24]]

*

Los textos que componen este dossier no han sido seleccionados debido a que exploran la “cuestión liberal” en sentido estricto. Sin embargo, ofrecen, cada uno a su manera y de modo incomparable, aproximaciones y perspectivas que permiten dimensionar lo que ha sido producido en estos últimos años, ofreciendo, además, un conjunto de pistas para reflexionar sobre la cuestión liberal. Su proveniencia es diversa: provienen de la sociología más contemporánea (O'Donnell), o de historiadores con perspectivas metodológicas renovadas (Palti); también reproducen clásicos de la cuestión poco difundidos (Annino), o imprescindibles para comprender la centralidad del liberalismo en la Argentina (Halperín Donghi); finalmente, otros son más recientes y permiten advertir algunos aspectos esenciales (Alonso y Ternavasio), repasan parte de la bibliografía centrándose en una polémica relevante (Zimmermann), y forman parte de una contribución clásica e imprescindible (Botana y Gallo).

*

Textos seleccionados para el dossier

- Paula Alonso y Marcela Ternavasio, “Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbo (editores), Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 279-319.
- Antonio Annino, “El Paradigma y la disputa. Notas para una genealogía de la cuestión liberal en México y América Hispánica”, en Foro Ibero-Ideas, 05/06/2006, disponible en: <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?page=2&idparent=0&idparent=0&menu=1>

- Natalio Botana y Ezequiel Gallo, “Introducción”, en Natalio Botana y Ezequiel Gallo, *Liberal Thought in Argentina, 1837-1940*, Liberty Fund, Indianapolis, 2014, pp. ix-xxxii. Se publica con autorización de Liberty Fund, Inc.
- Tulio Halperin Donghi, “Argentina: Liberalism in a country born liberal “, en Joseph L. Love y Nils Jacobsen (eds.), *Guiding the Invisible Hand. Economic liberalism and the State in Latin American History*, Praeger, New York, 1998, pp. 99-116.
- Gabriel Negretto, “Repensando el republicanismo en América Latina. Alberdi y la Constitución argentina de 1853”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, pp. 210-243.
- Hugo Quiroga y Osvaldo Iazzetta, “Hoy ser progresista es ser liberal. Entrevista a Guillermo O’Donnell”, en *Estudio Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año VII, N°12, Santa Fe, Argentina, 1° semestre de 1997, pags. 119-133.
- Elias Palti, “Orden político y ciudadanía. Problemas y debates en el liberalismo argentino del siglo XIX”, en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 5, núm. 2, Universidad de Tel Aviv, Disponible en: <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1217>
- Dario Roldan, “La cuestión liberal en la Argentina en el siglo XIX. Política, sociedad, representación”, en Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez, *Un Nuevo Orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Biblos, Buenos Aires, 2010, pp. 275-291.
- Eduardo Zimmermann, “La idea liberal”, en Carlos Altamirano (ed.), *La Argentina en el siglo XX*, Buenos Aires: Ariel, 1999.

